

INACTIVOS POR NORMA – FOVIS 2026

Contexto general

De acuerdo con la normatividad vigente, las personas postuladas al subsidio de vivienda que no hayan sido asignadas en años anteriores deben manifestar nuevamente su interés de continuar como postulantes para el año siguiente.

Para el año 2026, los hogares que deseen continuar activos en el proceso postulación deberán enviar el Formato de Intención, indicando expresamente que desean seguir participando en las asignaciones del subsidio de vivienda.

Esta actualización no afecta el puntaje ni las condiciones de la postulación, y tiene como objetivo mantener la información actualizada en el sistema.

Marco normativo

Esta instrucción se fundamenta en el:

Decreto 1077 de 2015, modificado por el Decreto 1533 de 2019, Artículo 2.1.1.1.3.3.3 – Vigencia de la postulación.

¿Quiénes deben reactivar la postulación?

Deben realizar este proceso todas las personas postuladas, independientemente si manifestaron su interés en años anteriores, y que no hayan sido asignadas al subsidio con corte a diciembre de 2025.

Aplica para todas las modalidades:

- Vivienda Nueva
- Vivienda Usada
- Mejoramiento de Vivienda (Urbano y/o Rural)
- Construcción en Sitio Propio (Urbano o Rural)

¿Si ya envié este año la intención de continuar debo volver hacerlo?

Si, cada año por norma se debe notificar a través del Formato de intención el deseo de continuar postulante al subsidio de vivienda

¿Qué deben hacer para reactivar la postulación?

Los usuarios deben notificar su intención de continuar postulados, utilizando alguno de los siguientes canales:

Atención presencial:

- Centros de Servicio de Comfenalco Antioquia

Correo electrónico:

- novedades.subsidiosvivienda@comfenalcoantioquia.com

¿Qué documentos deben presentar?

- Formato de Intención debidamente diligenciado.
- En caso de contar con mayores aportes al proyecto (vivienda nueva), se podrán adjuntar **certificados** actualizados de ahorros, cesantías o recursos complementarios.
- Certificado laboral de los integrantes del grupo familiar actualizado, en caso de que la postulación tenga beneficiarios.

¿Dónde se obtiene el Formato de Intención?

El formato estará disponible a partir del 13 de enero de 2026 en el sitio web:

<https://www.comfenalcoantioquia.com.co>

Ruta: Personas → Servicios → Subsidios → Vivienda

¿En cuánto tiempo se reactiva la postulación?

Una vez recibido el Formato de Intención y la documentación completa, la postulación se reactiva para el ciclo de asignación correspondiente al periodo.

¿Cómo confirma el usuario que su postulación fue reactivada?

- Notificación al correo electrónico registrado.
- Consulta telefónica en la línea (604) 444 7110.
- Consulta a través de la plataforma de postulación web a través de la certificación en línea de postulación.

¿Cuándo debo enviar el formato para reactivar la postulación al subsidio de vivienda?

Este formato se recibe a partir del 13 de enero del 2026.

¿Cuál es el plazo máximo para presentar la documentación y reactivar la postulación?

Para participar en la primera asignación del mes de enero el plazo para el envío del formato es el 25 de enero de 2026; sin embargo, si durante un periodo de tres meses es decir hasta el 31 de marzo de 2026 no ha enviado la solicitud de

continuar con la postulación esta queda en estado de rechazada y por lo tanto debería iniciar nuevamente el proceso de postulación.

¿Después de enviado el Formato de Intención y los documentos oficiales, en cuántos días queda reactivada la postulación?

En un plazo de cinco días hábiles, después del envío del formato, se está reactivando la postulación en el sistema.

¿Cómo me doy cuenta que la postulación fue reactivada con éxito?

- Recibirás un mensaje al correo electrónico registrado en la base de datos.
- Podrás consultar a través de la línea telefónica (604) 444 7110.
- A través de la plataforma postulación web.

¿Qué pasará si el usuario no presenta la documentación para reactivar su postulación una vez expirado el plazo máximo?

Si durante un periodo de tres meses es decir hasta el 31 de marzo de 2026 no ha enviado la solicitud de continuar con la postulación esta queda en estado de rechazada y por lo tanto debería iniciar nuevamente el proceso de postulación.

¿Qué pasará con los usuarios que tienen subsidio asignado y no desembolsado? ¿hay algún cambio?

No, esta notificación será únicamente para los usuarios que están postulados y que no son asignados aun, con corte a la asignación de diciembre de 2025.

¿Para cuáles modalidades del subsidio aplica esta inactividad?

- Aplica para todas las modalidades:
- Vivienda Nueva, Vivienda Usada
- Mejoramiento de Vivienda Urbano y/o Rural.
- Construcción en Sitio Propio Urbano o Rural.

¿Al reactivar la postulación, ésta se reactiva con el mismo puntaje que tenían los usuarios antes de quedar inactivos?

Si, se conserva el puntaje que lleva el hogar en su calificación o incluso puede incrementar el puntaje dependiendo de la actualización de certificaciones de ahorros (aportes, bancos o cesantías).

¿Los usuarios que estaban como inactivos antes del 1 de enero de 2026, ¿deben seguir el mismo proceso para reactivar su postulación? ¿qué documentos adicionales deben presentar?

Deben subsanar primero las razones que los tenían inicialmente inactivos, y luego, deben presentar el formato de intención de continuar en postulación.

¿Se tendrá prioridad para la asignación de los subsidios conforme se reactive la postulación a los mismos?

No, simplemente los hogares que se les active la postulación continuarán con las variables de calificación establecidas en la normativa vigente para la asignación de los subsidios de vivienda, sobre ellos se hará el proceso de calificación, y dependiendo de los recursos con los que cuente para asignar el subsidio, será el número de asignaciones. Las personas postuladas que no sean asignadas seguirán como postulantes activos y participarán en los siguientes ciclos de asignación.

¿Se hará ajuste a los subsidios que ya estaban asignados?

Actualmente, Comfenalco Antioquia, no realiza reajuste o indexación de los subsidios de vivienda asignados.

¿Esta inactividad es únicamente para los postulantes al subsidio de vivienda o qué otros auxilios o subsidios se ven impactados?

Si, este proceso aplica para todos los subsidios de vivienda en todas las modalidades.

¿Cómo pueden saber los usuarios si su postulación estaba activa o inactiva antes del 1 de enero de 2026?

- A través de la línea telefónica 604 4447110 o presencial en las sedes o centro de servicio.
- Consulta a través de la plataforma de postulación web a través de la certificación en línea de postulación.

¿Cambiará algún requisito para la postulación a los subsidios de vivienda a partir del 1 de enero de 2026?

No, los requisitos son los mismas para todas las modalidades.

Para tener en cuenta:

Fechas clave del proceso:

Inicio de recepción de formatos

- 13 de enero de 2026

Fecha límite para participar en la asignación de enero.

- 25 de enero de 2026

Fecha máxima para reactivar la postulación

- 31 de marzo de 2026

Si el hogar no envía el Formato de Intención dentro de este plazo, la postulación quedará en estado rechazada, y deberá iniciar nuevamente el proceso desde cero.

Usuarios con subsidio asignado y no desembolsado

- No aplica ningún cambio.
- Esta guía solo aplica para postulantes no asignados con corte a diciembre de 2025.

Usuarios inactivos antes del 1 de enero de 2026.

- Deben subsanar primero la causa de la inactividad.
- Posteriormente, enviar el Formato de Intención para continuar postulados y los certificados actualizados de aportes, bancos, cesantías, y certificado laboral si el grupo familiar tiene beneficiarios.

Puntaje de la postulación

- La reactivación conserva el puntaje que tenía el hogar.
- El puntaje puede incrementarse si se actualizan certificaciones de ahorros, aportes, bancos o cesantías.

Asignación del subsidio

La reactivación no otorga prioridad automática.

Los hogares continúan participando bajo las variables de calificación definidas en la normativa vigente y de acuerdo con la disponibilidad de recursos.

Información y canales de atención:

- Contact Center: (604) 444 7110
- Sedes y Centros de Servicio Comfenalco Antioquia (ver anexo).
- Correo: novedades.subsidiosvivienda@comfenalcoantioquia.com

Elaborado por

Comunicación y marca

Diciembre 2025